

OBRA²⁰₂₀ • INÉDITA •

CONVOCATORIA

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA

FED
EM | FONDO
EDITORIAL
DEL
ESTADO DE
MORELOS

OBRA²⁰₂₀ • INÉDITA •

El Gobierno del Estado de Morelos, a través de la Secretaría de Turismo y Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con el propósito de fomentar, integrar y enriquecer el Fondo Editorial del Estado de Morelos, convocan a los autores morelenses o residentes en el estado a presentar una obra inédita en cualquiera de las siguientes categorías: Narrativa, Poesía, Dramaturgia, Ensayo y Cuento infantil o juvenil, obra que deberá estar sujeta a las siguientes

BASES GENERALES

1. Podrán participar todos los escritores nacidos en Morelos o avecindados en el estado de manera habitual y constante, durante al menos cinco años inmediatos anteriores a la fecha de emisión de la presente Convocatoria, cuya residencia sea comprobada mediante documentación oficial.
2. Quedan excluidos de esta convocatoria, los funcionarios o el personal de las instancias convocantes, jurados y servidores públicos que tengan injerencia directa o indirecta en los términos establecidos en los artículos 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
3. Se considerará obra inédita a aquella obra escrita que no haya sido publicada en su totalidad de forma impresa, digital o sonora, ya sea como libro digital o audiolibro.
4. Los participantes manifiestan bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica y que la obra es legítima, de su autoría e inédita, eximiendo a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.
5. El participante presentará su obra inédita escrita en español, o bien, puede presentarla en lengua indígena debiendo contar con la traducción al español.
6. El tema de la propuesta será libre.
7. La extensión de la obra dependerá de la categoría:
 - a. Narrativa: cincuenta a ochenta cuartillas.
 - b. Poesía: treinta a sesenta y cinco cuartillas.
 - c. Dramaturgia: treinta a sesenta cuartillas.
 - d. Ensayo: treinta a sesenta cuartillas.
 - e. Cuento infantil o juvenil: siete a doce cuartillas (un solo cuento o varios, que no rebasen las doce cuartillas).
8. Sólo se aceptará una propuesta por participante.
9. Únicamente en la categoría de Cuento infantil o juvenil podrán incluirse imágenes (en formato jpg, con una resolución mínima de 300 dpi), las cuales deberán acompañarse de los permisos escritos de sus propietarios, particulares o institucionales. La aceptación de las imágenes estará sujeta a los criterios editoriales del Fondo Editorial del Estado de Morelos. Las imágenes seleccionadas se deberán entregar en resolución de 1980 x 1080 píxeles.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



MORELOS
2018 - 2024



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA



FED
EM

FONDO
EDITORIAL
DEL
ESTADO DE
MORELOS

OBRA²⁰₂₀ • INÉDITA •

10. Toda obra deberá presentarse en el siguiente formato:

a. Tipografía Times New Roman, 12 puntos, con interlineado a doble espacio y margen perimetral de 2.54 cm.

11. Debido a la contingencia causada por el COVID-19 y la Jornada Nacional de Sana Distancia, las obras deberán presentarse únicamente en formato digital, para ello se ha establecido el siguiente proceso:

a. Cada autor deberá crear una cuenta de correo electrónico con su pseudónimo, por ejemplo: tecolote@gmail.com.

b. El participante enviará dos correos electrónicos:

c. El correo 1, deberá ser enviado a publicaciones@morelos.gob.mx. En el asunto deberá incluir el pseudónimo, categoría y el nombre de la convocatoria, así: Tecolote-Narrativa-Obra inédita 2020. Y únicamente enviará el manuscrito del libro (en formato pdf). El archivo deberá titularse: Pseudónimo_Título de la obra_Categoría, por ejemplo:

Tecolote_Amanecer_Narrativa.

d. El correo 2, únicamente se enviará la plica para resguardo del Notario Público a los siguientes correos: agm@agmnotaria.com, jgutierrez@agmnotaria.com. En el asunto se deberá incluir el pseudónimo, categoría y el nombre de la convocatoria, por ejemplo: Tecolote-Narrativa-Obra Inédita 2020. Los documentos deberán enviarse de la siguiente manera:

1. Un archivo de texto titulado con pseudónimo, categoría y el nombre de la convocatoria, por ejemplo: Tecolote-Narrativa-Obra Inédita 2020. Éste deberá contener:

- Nombre completo
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico
- Una semblanza no mayor a 500 caracteres.

2. Documentos oficiales (en formato jpg o pdf) que comprueben la residencia mínima solicitada:

- Identificación oficial
- Constancia municipal de residencia (emitida por el municipio donde se reside, por el juez auxiliar o juez de barrio), Carta de antigüedad laboral o Constancia de estudios (cartas de alumno regular o kárdex con fechas).

Los documentos presentados deberán ser recientes (2019-2020) y acreditar la residencia mínima solicitada.

El envío del material antes mencionado al correo incorrecto causará la eliminación automática del participante.

12. La recepción de trabajos se llevará a cabo a partir de la fecha de emisión de esta convocatoria: 29 de junio y hasta el 31 de julio de 2020 a las 15:00 horas. El resultado se dará a conocer el día 7 de septiembre de 2020.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



MORELOS
2018-2024



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA



FED
EM

FONDO
EDITORIAL
DEL
ESTADO DE
MORELOS

OBRA²⁰₂₀ • INÉDITA •

13. De acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Publicaciones de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos, quedarán excluidas las obras:

- a. Cuyos autores resultaron ganadores en alguna de las dos últimas emisiones de la Convocatoria, así como aquéllas que hayan resultado ganadoras u obtenido mención honorífica en ediciones anteriores de esta Convocatoria.
- b. Hayan sido premiadas en certámenes similares, o bien, se encuentren participando en convocatorias similares, dentro o fuera de México, o que estén en proceso de contratación o producción editorial.
- c. No cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria.
- d. Hayan sido entregados de manera extemporánea y por medios no publicados por la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos.

14. Las plicas serán enviadas para el resguardo de la Notaría Pública.

15. El jurado calificador estará integrado por tres miembros de reconocida trayectoria en cada una de las categorías, cuyos nombres serán dados a conocer oportunamente. Los criterios que el jurado tomará en cuenta para cada obra son:

- I. Relevancia e importancia.
- II. Dominio del género literario al que pertenece.
- III. Claridad y fluidez narrativa y/o argumentativa.
- IV. Aportación y calidad literaria en su género.

El premio podrá ser declarado desierto y esta decisión tendrá el carácter de irrevocable.

16. El jurado determinará un solo ganador por categoría, y tendrá la facultad de elegir hasta una mención honorífica por categoría (sin compromiso de publicación).

17. El fallo del jurado será inapelable y será facultad suya descalificar cualquier trabajo que no presente los requisitos exigidos por la convocatoria.

18. Una vez emitido el fallo del jurado, se procederá a la apertura de las plicas de identificación ante notario público y se notificará al ganador. Además, el resultado se dará a conocer mediante la publicación del acta de deliberación del jurado en el sitio de internet de la Secretaría de Turismo y Cultura del estado de Morelos: <http://turismoycultura.morelos.gob.mx/>, así como en las redes sociales de la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos, el 07 de septiembre de 2020.

19. Se publicarán exclusivamente las obras que cuenten con dictamen positivo del jurado.

20. Los autores de las obras ganadoras se comprometen a acatar las recomendaciones del jurado.

21. Los autores de los trabajos ganadores se comprometen a ceder los derechos patrimoniales de la primera edición a la Dirección de Publicaciones de la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos y a la Secretaría de Cultura Federal.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



MORELOS
2018 - 2024



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA



FED
EM

FONDO
EDITORIAL
DEL
ESTADO DE
MORELOS

OBRA 2020 • INÉDITA •

- 22.** Los ganadores recibirán el 10% del tiraje de la edición como pago único anticipado de regalías. La Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos llevará a cabo los trabajos de distribución y difusión de las obras a través de los medios y espacios que para este efecto tiene establecidos.
- 23.** En caso de detectarse alguna irregularidad o incumplimiento de las bases, la Dirección de Publicaciones de la Secretaría de Turismo y Cultura del estado de Morelos podrá descalificar al trabajo ganador y retirar el premio. Esta decisión será inapelable.
- 24.** Por ningún motivo, se devolverá el material presentado a concurso. Los trabajos que no resulten premiados y sus respectivas plicas serán destruidos ante Notario Público.
- 25.** Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Dirección de Publicaciones de la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos.
- 26.** La participación en el concurso implica la total aceptación de las bases descritas en esta convocatoria.
- 27.** Cualquier duda, comunicarse con los organizadores al correo electrónico: publicaciones@morelos.gob.mx.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



MORELOS
2018-2024



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA



FONDO
EDITORIAL
DEL
ESTADO DE
MORELOS